



DECRETO ALCALDICIO N° 3259,

ADJUDICA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUÍNOA, 13 NOV 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2913 de fecha 16.10.2018 que autoriza Iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para el "Servicio de Desgarrapatización, comuna de Requínoa".

Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará conformada por: Director de Obras Municipales y Encargada de Medio Ambiente, o quienes los subroguen.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006

La Ley N° 19.886 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Memo N° 871 de fecha 12.11.2018 de Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Informe de Evaluación de Licitación Pública N° 3656-114-L118, correspondiente a "Servicio de Desgarrapatización, comuna de Requínoa", adjunta Acta de Evaluación. Solicita adjudicación.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE, Licitación Pública N° 3656-114-L118 "**Servicio de Desgarrapatización, comuna de Requínoa**", al oferente Sociedad Servicios Vichuquén S.A. Rut. N° 76.101.264-9, por un monto total de \$ 1.059 IVA incluido por animal.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.006 "Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros" Programa Gestión Ambiental, presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGÉLICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/LAR/dsg

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo